

# SR. PROFESIONAL

## Convenio Colectivo Mercantil N° 130/75.

### INACAP - Contribución Patronal Obligatoria Cuota INACAP - Vigencia: Octubre 2020.

El miércoles 7 de Octubre de 2020 se firmó el Acuerdo Paritario, el cual dispone una gratificación extraordinaria por única vez, no remunerativa y de naturaleza excepcional consistente en la suma igual e uniforme para todas las categorías de \$ 30.000,00 que se abonara en 6 (seis) cuotas mensuales y consecutivas, de \$ 5.000,00 cada una de ellas, pagaderas junto con las remuneraciones de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020 y de Enero, Febrero y Marzo de 2021.

En virtud de ello, se procede a informar la actualización respecto a la fórmula de cálculo, modalidad existente de liquidación y pago de la citada contribución, **aplicable a partir de la cuota de Octubre 2020.**

#### Contribución Patronal – Forma de cálculo

	Sueldo Básico Maestranza A inicial	% aporte INACAP	Cuota INACAP
Cuota de MAYO 2020	\$ 41.790,05	0,50%	\$ 208,95
Gratificación otorgada por Acuerdo Salarial de Octubre 2020	\$ 5.000,00	0,50%	\$ 25,00
Cuota de OCTUBRE 2020	\$ 46.790,05	0,50%	\$ 233,95

#### VIGENCIA, VENCIMIENTO, LIQUIDACIÓN Y PAGO

**Vigencia:** aplicable a los sueldos de Octubre 2020.

**Vencimiento para el pago:** los días 15 del mes siguiente.

**Liquidación y emisión de la boleta de pago:** a través de la página web: [www.institutocap.org.ar](http://www.institutocap.org.ar)

**Lugares de pago:** Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Pago Fácil (todos ellos en efectivo o cheque); red de Bapropagos, Rapipago y Cobro Express (sólo en efectivo); red Banelco; red Link (todos ellos en cajeros automáticos o por Internet) y PAGO ON LINE a través del botón de pagos de la web del INACAP con la firma PAYPERTIC.

**Mesa de ayuda y consultas:** 0810-345-1110 / (011) 5352-3200 (líneas rotativas)

